ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

AD.
APC/raa
18-07-16

DECRETO EXENTO Nº 895

LITUECHE, 18 de Julio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, en el sector urbano falta la instalación de señaletica que identifiquen el nombre de las calles y /o Pasajes.

- El crecimiento urbano de Litueche, es necesario contar con la identificación de los nombres de calles y /o pasajes.

- Que, es necesario tanto para los automovilistas como para los peatones.

- El Acuerdo N° 016/2016 de fecha 17-02-2016 en sesión N° 117 del Concejo Municipal, que autoriza la distribución de los recursos de San Francisco de Mostazal.

- Las bases administrativas que norman el proceso para la licitación de la confección e instalación de señalética urbana.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

- El proceso de licitación 1743-62-LE16.

- Que, la fecha de respuesta a consultas era el día 16 de Julio 2016, siendo día sábado.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE la fecha de respuesta a consultas del proceso de licitación 1743-62-LE16 para el día 18 de Julio de 2016.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras